

Proceso No 22525

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Magistrado Ponente:

JORGE LUIS QUINTERO MILANÉS

Aprobado acta N° 039

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil cinco (2005).

V I S T O S

Resuelve la Corte la solicitud de desistimiento del recurso extraordinario de casación presentada por la defensora de la procesada DAMARIS NAVARRETE ZULETA.

A N T E C E D E N T E S

1. La defensora, en escrito que hace llegar a esta Corporación, manifiesta que desiste del recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia de segunda instancia.
2. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, mediante sentencia del 26 de marzo de 2004, confirmó la condena que el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Garzón, impuso a la mencionada procesada, por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes contemplado en el inciso 2° del artículo 376 del Código Penal.

3. Interpuesto oportunamente el recurso extraordinario de casación por la defensora de la procesada, el mismo fue concedido.

4. Encontrándose el proceso al despacho para el estudio formal de la demanda de casación, la defensora presenta la citada solicitud de desistimiento del recurso extraordinario.

CONSIDERACIONES DE LA CORTE

Es de reconocer que la prerrogativa de desistir del recurso extraordinario de casación le asiste a la parte que lo interpone, hasta antes de que la Sala decida, al tenor del artículo 230 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600 de 2000).

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta procedente la petición formulada por la defensora de la procesada. En consecuencia, se admitirá el desistimiento del recurso extraordinario.

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal,

R E S U E L V E

ADMITIR el desistimiento del recurso extraordinario de casación presentado por la defensora de la procesada Damaris Navarrete Zuleta.

Contra esta decisión procede recurso de reposición.

Notifíquese y devuélvase al Tribunal de origen. Cúmplase.

MARINA PULIDO DE BARÓN

SIGIFREDO ESPINOSA PÉREZ

HERMAN GALÁN CASTELLANOS

ALFREDO GÓMEZ QUINTERO

EDGAR LOMBANA TRUJILLO

ÁLVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

JORGE LUIS QUINTERO MILANÉS

YESID RAMÍREZ BASTIDAS

MAURO SOLARTE PORTILLA

TERESA RUÍZ NUÑEZ

Secretaria